Poder Judicial de la Nación

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de septiembre de 2023, se deja constancia del resultado de la PARTICIPACIÓN CIUDADANA habilitada para la selección de las áreas temáticas a incluir en el tercer bloque temático en los debates del 1° y del 8 de octubre.

Ello, de conformidad con lo dispuesto por el "Reglamento DEBATE PRESIDENCIAL 2023" -acordado por los representantes de los candidatos y las candidatas en la audiencia celebrada el pasado 14 de septiembre- en su Capítulo 3 "DESARROLLO DEL DEBATE", apartado "TEMAS A DEBATIR", en cuanto determinó que "dos áreas temáticas que darán estructura al debate, serán seleccionadas con un mecanismo de participación ciudadana".

De acuerdo a lo anterior, el procedimiento establecido es el que a continuación se transcribe:

"Entre los días 14 y 16 de septiembre, 2023, la ciudadanía tendrá la oportunidad de participar en la selección de los temas a debatir, en base a las siguientes opciones, ordenados en forma alfabética:

- Defensa.
- Derechos humanos y convivencia democrática.
 - Desarrollo humano, vivienda y protección del ambiente.
 - Federalismo y desarrollo regional.
 - · Justicia, instituciones y transparencia.
 - Relaciones de Argentina con el mundo.
 - · Salud.

El formulario de participación ciudadana, está disponible en el sitio web de DEBATE: debate.electoral.gob.ar https://forms.gle/TB67cvpVo1oDwWxf8

La metodología es:

- 1. Toda persona que se encuentre en condiciones de votar en las Elecciones Generales, podrá seleccionar un tema de intercambio para las y los candidatos.
- 2. A los fines de validar esta condición, los participantes deberán consignar en el formulario su N° DNI, N° Trámite de DNI y género.

 (*) Los datos y cualquier clase de información que se reciba durante el proceso de participación ciudadana, serán tratados con absoluta confidencialidad y se guardará reserva de acuerdo con lo dispuesto, por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326 (H-2431 según Digesto Jurídico Argentino, Ley N° 26.939).
- 3. Se solicitará una declaración jurada a fin de establecer que no hay vinculación con DEBATE PRESIDENCIAL 2023, ya que los/as colaboradores y autoridades de la Cámara Nacional Electoral, las y los miembros del Consejo Asesor, Producción del Debate (CAPIT, RTA), quienes ejerzan el rol de moderación, o quienes tengan una vinculación con la Organización del DEBATE 2023 entre otros, deberán abstenerse de participar en este relevamiento.
- 4. Se tendrá en cuenta solo la primera respuesta de la persona.
- 5. Se elegirán los dos temas de mayor interés de la ciudadanía, para los debates presidenciales del 1 y 8 octubre, 2023
- 6. El tema de mayor interés será debatido el 1 de octubre y el segundo tema seleccionado por la ciudadanía estará en agenda para ser debatido el domingo 8 de octubre. En caso de igualdad en el resultado de los temas seleccionados por la ciudadanía, la Cámara Nacional Electoral convocará a los representantes de los/as candidatos/as para realizar un sorteo y que se establezca el tema a debatir."

Cumplido ese procedimiento y vencido el día sábado a las 23:59 horas el plazo establecido en el Reglamento, corresponde a continuación enumerar, en orden decreciente según la cantidad de electores o electoras que se expresaron a favor de la inclusión de los respectivos temas, cuáles fueron los porcentajes de votos, expresiones o participaciones que recibió cada una de las alternativas:

Poder Judicial de la Nación

- 1. DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA = 57,94%
- 2. DESARROLLO HUMANO, VIVIENDA Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE = 18,60%
- 3. SALUD = 6,82%
- 4. JUSTICIA, INSTITUCIONES Y TRANSPARENCIA = 6,62%
- 5. RELACIONES DE ARGENTINA CON EL MUNDO = 5,53%
- 6. FEDERALISMO Y DESARROLLO REGIONAL = 3,35%
- 7. DEFENSA = 1,14%

Como consecuencia de lo anterior, y de acuerdo a lo previsto en el citado Reglamento, los temas a incluir como tercera área temática en los Debates Presidenciales son los siguientes:

- Debate del 1° de octubre: DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA
- Debate del 8 de octubre: DESARROLLO HUMANO, VIVIENDA Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE

Con lo que se da por terminado el acto.-

Secretaría de Actuación Electoral de la CÁMARA NACIONAL

ELECTORAL.

SEB STEN SCHIMMEL SECRETARIO DE CTUACIÓN ELECTORAL